

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2020 – 00002 00

De acuerdo con la documental allegada al protocolo, el Despacho
RESUELVE:

1. Tener por agregadas al protocolo las manifestaciones efectuadas por las partes y que obran a folios 61, 62 y 64 del protocolo.
2. Conforme con lo anterior y habiendo efectuado las verificaciones del caso, se tiene que, en efecto, la prueba de oficio decretada dentro del presente asunto, corresponde a solicitar al Juzgado Cuarenta y Cuatro Civil del Circuito, copia del expediente con radicado 11001310304420200004800, en consecuencia, por secretaría ofíciase de manera inmediata la referida sede judicial para que en el término de tres (3) días proceda conforme con lo aquí indicado.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 22 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **607811c13121758acc50cf205ae2e7f2cddf950de40cfced82d15c7a947f1df8**

Documento generado en 21/11/2022 07:26:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>